

## Gobiernos locales quieren tiempos oficiales

Proponen cambios a la ley para ocupar espacios

# Los municipios quieren tiempo oficial en medios

• No es equitativo el uso que ceden al Estado las televisoras y radiodifusoras, dicen

México ▶ Redacción

La Federación Nacional de Municipios de México (Fenammm) propondrá e impulsará una iniciativa de reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión, para que los gobiernos estatales y municipales puedan ocupar parte de los tiempos oficiales y dar a conocer sus acciones y avances, anunció el presidente de dicho organismo y alcalde de Ecatepec, Eruviel Ávila Villegas.

El representante de más de mil 500 alcaldías de México expuso que hoy en día no es equitativo el uso del tiempo que ceden al Estado las televisoras y radiodifusoras, pues en fechas recientes se ha visto cómo es usado para transmitir spots en los que se promueve la iniciativa del Ejecu-

tivo federal de crear un mando único policial.

“La iniciativa que promoverá la Fenammm es para permitir un orden en el que el municipio también pueda hacer uso de esos espacios, que ya están establecidos por ley, pero que sean proporcionales, equitativos, es decir que no sea únicamente el gobierno federal, que seamos los estados y municipios los que podamos también hacer uso de estos tiempos oficiales para tener comunicación con nuestros representados”, dijo.

Eruviel Ávila destacó que en el caso del mando único policial, es incongruente que mientras se están llevando a cabo análisis, como el que los alcaldes de México sostuvieron con integrantes del Senado, para encontrar el modelo de seguridad pública ideal para el país, por otra parte se está bombardeando a la gente con spots acerca del mando único, en vez de tener un diálogo concreto con los municipios.

“Yo considero que estos spots

son una falta de respeto al Congreso federal, a los presidentes municipales, porque el tema está ahorita en diálogo”, detalló.

El tiempo oficial se estableció en 1969 y en la actualidad, de acuerdo con la Ley Federal de Radio y Televisión, las radiodifusoras y televisoras deben ceder al Estado transmisiones gratuitas equivalentes a 30 minutos diarios en todas las estaciones abiertas en el país.

Asimismo, existe el tiempo fiscal, que es el pago en especie de un impuesto federal, que consiste en poner a disposición del Estado 18 minutos en televisión y 35 minutos en radio al día para la difusión de campañas, con duración de 20 o 30 segundos, en estaciones concesionadas. De ese tiempo, 40 por ciento es para el Ejecutivo federal, 30 para el Poder Legislativo, distribuido en partes iguales entre la Cámara de Diputados y Senadores, 10 para el Poder Judicial y 20 para los órganos con autonomía constitucional. ■M





**Los espacios** se establecieron desde 1969